

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 20 NOV. 2017
RECIBIDO
 Hora: 10:00 Firma: [Firma]

PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 036 -OEA-HONADOMANI-SB-2017



HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
 UNIDAD DE INFORMATICA
 20 NOV. 2017 733
RECIBIDO
 Hora: 10:45 FIRMA: [Firma]

Resolución Administrativa

Lima, 15 de Noviembre de 2017

Visto, el Expediente N°14425-17;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2015-/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales" en el numeral 6.1 Alta de Bienes, define en el numeral 6.1.1. "El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del sistema Nacional de contabilidad"; el numeral 6.1.3. dispone que " se emitirá resolución de alta cuando la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad se produce como consecuencia de: a) Fabricación de bienes..."; en tanto, el numeral 6.1.15 precisa que " la incorporación debe realizarse dentro de quince (15) días hábiles posteriores a su adquisición";

Que, mediante Informe N° 054-OL-HONADOMANI-SB-2017, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se expida la correspondiente Resolución Administrativa de Alta por 3 Bienes Muebles fabricados en madera por la Carpintería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital por un importe total de Seiscientos Veinte con 23/100 soles (S/.620.23), por la causal de fabricación de Bienes Muebles correspondientes al mes de julio 2017; los cuales han sido ingresados al Módulo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa; anexando para ello, el Informe Técnico N° 002-2017 suscrito por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, la relación de la Nota Informativa N° 1684-OEPE-N°043-UC-HONADOMANI-SB-2017 suscrito por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico adjuntando los Costos de productos terminados del servicio de Carpintería el mes de julio de 2017, debidamente costeados de acuerdo a la metodología del Costo Variable (Materiales e Insumos), y el proyecto del acto resolutivo;

Que, con lo expuesto al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración por la Jefa de la Oficina de economía mediante Nota Informativa N° 553-OE-HONADOMANI-SB-2017, anexando la nota Informativa N° 088-UIC-OE-HONADOMANI-SB-2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Economía y la Nota Informativa N° 028-2017-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, del responsable de las Cuentas Patrimoniales;

Que, con Memorando N° 2530-2017-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos solicitando se proyecte la respectiva Resolución Directoral que permita proseguir el trámite respectivo;



De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°001-2015/SBN y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Alta de tres (03) Bienes Muebles, envía de regularización, correspondientes al mes de julio 2017, por la causal de Fabricación elaborados por el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por un importe total de Seiscientos Veinte Con 23/100 soles (S/.620.23), Cuenta Contable 91050303 Muebles y Enseres No Depreciables; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa que forman parte de la presente Resolución (Anexo N° 1).

Artículo Segundo.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de incorporar en el Registro Patrimonial del Hospital los bienes materia de la presente Alta y de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días hábiles de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Tercero.- La Oficina de Economía y el equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables- Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "san Bartolomé" de conformidad con el Catálogo de Bienes Muebles del Estado.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la citada Resolución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolomé.gob.pe de portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese,

ASL/RPAG
c.c.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- ECP
- OSGyMANTTO
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551-RNE 23298

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ALVARO GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 17 NOV. 2017

RELACION DE BIENES ELABORADOS EN EL SERVICIO DE CARPINTERIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2017

CUENTA CONTABLE : 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS	COLOR	VALOR	UBICACIÓN
1	MODULO DE MELAMINA	1.54X0.37X0.83	MARRON	189.97	CENTRAL TELEFONICA
2	ESTANTE DE MELAMINA	1.02X0.62X0.25	BLANCO	260.79	CONSUL.ODONTOLOGIA
3	ARMARIO DE MELAMINA	0.80X0.40X0.45	GRIS	169.47	FARMACIA EMERGENCIA
TOTAL				620.23	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELOHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha **17 NOV. 2017**

MINISTERIO DE SALUD
HON. DOMINICANOS
SAN BARTOLOME

Lic. ELIZABETH RIOS PAJARO
Jefa del Equipo de Gestión Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

C.P.C. Aquila De La Cruz Sotc
Director de la Oficina de Inmuebles